



**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de hoy, 15 de abril de 2021, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de fecha 14 de abril de 2021, del Presidente de la Comisión de Valoración, relativa a las solicitudes presentadas de ayudas económicas de emergencia para autónomos y microempresas de la ciudad de Cádiz afectadas por el COVID-19, que se relacionan:

- LINEA 1 “COMERCIO MINORISTA AFECTADO POR LA SUSPENSIÓN” SUBLÍNEA 1.2 “AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CON UN MÁXIMO DE 5 TRABAJADORES”
- LÍNEA 2 “ HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN AFECTADO POR LA SUSPENSIÓN” SUBLÍNEA 2.2 “AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CON UN MÁXIMO DE 5 TRABAJADORES “
- LÍNEA 3 “ RESTO DE ACTIVIDADES SUSPENDIDAS” SUBLÍNEA 3.2 “AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CON UN MÁXIMO DE 5 TRABAJADORES”

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones, comenzando el 16 de abril de 2021 y finalizando el 29 de abril de 2021.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE EN FUNCIONES DEL IFEF  
Fdo. María Luisa Torres Martínez

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | gRMGF45Y17d0BmhCAcfw1Q==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | María Luisa Torres Martínez   | Firmado | 15/04/2021 09:43:52 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a> |         |                     |

